

Nota de prensa

15 de noviembre de 2024

El BCE sanciona a Banque et Caisse d'Epargne de l'Etat, Luxembourg por presentar información errónea sobre los requerimientos de capital

- El BCE impone a Banque et Caisse d'Epargne de l'Etat, Luxembourg sanciones por importe de 1,685 millones de euros.
- La entidad incumplió las normas de presentación de información sobre el riesgo de mercado y el riesgo de crédito.

El Banco Central Europeo (BCE) ha impuesto a Banque et Caisse d'Epargne de l'Etat, Luxembourg dos sanciones administrativas por un importe total de 1,685 millones de euros por presentar información errónea sobre los activos ponderados por riesgo para los riesgos de mercado y de crédito.

Entre 2018 y 2022, durante 17 trimestres consecutivos, Banque et Caisse d'Epargne de l'Etat, Luxembourg subestimó los activos ponderados por riesgo relacionados con las exposiciones al riesgo de tipo de cambio al no captar con precisión las posiciones denominadas en dólares estadounidenses en el requerimiento de fondos propios para el riesgo de tipo de cambio de conformidad con los requerimientos prudenciales.

Asimismo, entre 2021 y 2023, durante ocho trimestres consecutivos, la entidad infravaloró sus activos ponderados por riesgo al no considerar una posición de renta variable indirecta cuando calculó el importe de exposición de las participaciones cualificadas fuera del sector financiero. Como resultado, la entidad ni dedujo el importe de exposición relevante de sus fondos propios ni aplicó la ponderación por riesgo correcta establecida en el marco aplicable.

Nota de prensa / 15 de noviembre de 2024

El BCE sanciona a Banque et Caisse d'Epargne de l'Etat, Luxembourg por presentar información errónea sobre

los requerimientos de capital

Los activos ponderados por riesgo son un indicador de los riesgos que tiene una entidad de crédito en

sus carteras y sirven de base para calcular sus requerimientos de capital. Subestimar los activos

ponderados por riesgo significa que la entidad no calculó sus requerimientos de capital correctamente

y presentó ratios de capital superiores a las que debía, lo que impide al BCE tener una visión

completa de su perfil de riesgo. Las ratios de capital son indicadores clave de la fortaleza del capital

de una entidad y de su capacidad para absorber pérdidas.

Para decidir el nivel de las sanciones, el BCE aplica su guía pública. En este caso, el BCE ha

considerado el incumplimiento moderadamente grave (moderately severe).

Se puede consultar más información sobre las sanciones en el sitio web de supervisión bancaria del

BCE.

La entidad puede recurrir la decisión del BCE ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Ettore Fanciulli,

tel.: +49 172 2570 849.

Notas

• La facultad del BCE de imponer sanciones emana del artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas

relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

La Decisión por la que se impone la sanción podrá recurrirse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de conformidad con las condiciones y los plazos establecidos en el artículo 263 del Tratado de Funcionamiento de la Unión

Europea.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu